



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.03 de 2015

"Por medio de la cual se modifica el artículo 3o. de la Resolución No.114 de 2014"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.114 de 2014 se promovió al docente, Alfonso Chaucanés Jácome, en el escalafón docente en la categoría Titular, a partir del 1º. de diciembre de 2013;

Que la Secretaria del Comité de puntaje a través del Oficio RH-018/2015 de fecha 9 de febrero de 2015, informó que por error involuntario como fecha de ascenso del mencionado docente se estipuló el 1o. de diciembre de 2013, siendo la fecha correcta el 1o. de diciembre de 2012; por lo que solicita se haga la corrección respectiva;

Que el Consejo Académico, en sesión del 11 de febrero de 2015;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1o.** Modificar el artículo 3º. de la Resolución No.114 de 2014, el cual quedará así:
- ARTÍCULO 2o.** Promover en el escalafón docente, a partir del 1o. de diciembre de 2012, a la categoría Titular, al docente **ALFONSO CHAUCANÉS JÁCOME**, identificado con cédula de ciudadanía No.13.058.647, adscrito al Departamento de Matemáticas y Física, a quien por concepto de ascenso de categoría le corresponden 22 puntos.
- ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de febrero de 2015.

(Original firmado por)
ANTONIO HERRERA SUCAR
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria